

Prácticas externas del Máster de Cooperación al Desarrollo

Procedimiento e información práctica 2026-2027

Coordinadora y tutora de prácticas: Aida Vizcaíno Estevan

Índice

1. Modalidad de las prácticas
2. Requisitos para la realización de las prácticas
3. Procedimiento de elección de la entidad
 - 3.1. Autopracticum
 - 3.2. Reconocimiento de créditos
4. Periodo de prácticas
 - 4.1. Seguro de prácticas
 - 4.2. Beca de viaje
 - 4.3. Cotización Seguridad Social
5. Prácticas extracurriculares

Fase

Fecha estimada

Publicación ofertas

Junio 2026

Elección del centro

17 junio 2026 (por confirmar)

Presentación autopracicum

Hasta 11 de septiembre 2026

Presentación reconocimiento créditos

Hasta 11 de septiembre 2026

Resolución trámites y contratos

Septiembre 2026

Realización de las prácticas

1º periodo: 1/10-31/1
2º periodo: 1/2-31/5

Evaluación (memoria)

1ª convocatoria: 12/02/2027
2ª convocatoria: 11/06/2027

1. Modalidad de las prácticas curriculares

Prácticas I. Orientación investigadora

- 10 ECTS
- 220 h. en la entidad o centro de prácticas
- Acceso a los programas de doctorado

Prácticas II. Orientación profesional

- 20 ECTS
- 420 h. en la entidad o centro de prácticas

2. Requisitos para la realización PI y PII

1. Haber superado el tronco común y la especialidad antes de comenzar el periodo de prácticas externas.
2. Estar matriculado/a de las asignaturas del segundo año.
3. Haber recibido la aceptación del centro de prácticas antes de la firma del contrato (compromiso o autopracticum).
4. Tener el contrato de prácticas elaborado por ADEIT para la firma del tutor o la tutora de prácticas del centro.

2. Requisitos para la realización PI y PII

Aquellas personas que vayan a realizar las prácticas con menores deberán acreditar carecer de delitos de naturaleza sexual:

– Obtener el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual negativo.

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central#_ga=2.233768862.1826692862.1523202401-75642623.1458752948

– Aportar la certificación a la Universitat (coordinadora de prácticas)

– Se debe entregar el certificado original en la entidad o centro de prácticas al inicio de estas.

3. Procedimiento elección entidad

**Nota media ponderada
del tronco común**

**Sesión pública para la
elección entidad**

1

2

3

**Listado ofertas
entidades**

+

**Listado orden elección
alumnado por nota**

3. Procedimiento elección entidad

1. Publicación del listado de entidades a principios de junio (aula virtual).

- Se puede contactar con las entidades a nivel informativo, pero sin establecer compromiso de realización de las prácticas hasta la sesión pública de elección.

2. Sesión pública de elección del centro: miércoles 17 de junio (por confirmar) en formato online.

3. Contacto con el centro de prácticas por parte del/la estudiante tras la elección.

- Algunas entidades realizan entrevista para ver si el/la estudiante cumple el perfil requerido.
- Se establecerán fechas de inicio y fin, así como las condiciones de las prácticas.
- Firma del documento **“Compromiso de realización prácticas”** (envío coordinadora de prácticas) por ambas partes y retorno a la coordinadora de prácticas de la UV.

4. A partir de la firma del compromiso, **ADEIT realiza la gestión del contrato de prácticas**. La coordinadora de prácticas se encarga en exclusiva de la comunicación y gestión entre ADEIT, entidad y estudiante.

- Cualquier cambio a voluntad del o la estudiante (excepto situaciones de fuerza mayor), conllevará que el estudiante se gestionará sus propias prácticas y los gastos de cambios de seguros correrán de su parte.

3.1. Procedimiento autopRACTICUM

Si ninguna oferta se ajusta a las preferencias individuales o se tiene un contacto previo, se puede optar por la vía de autopRACTICUM.

Requisitos:

1. Búsqueda y contacto previo por parte del alumnado.
2. Descargar y complimentar la documentación “**autopRACTICUM**” (aula virtual).
– **Muy importante:** las tareas a desarrollar y orientaciones de la entidad deben estar alineadas con los ejes principales del Máster.
3. Enviar la documentación a la coordinadora de prácticas UV para su valoración.
4. Valoración y resolución por parte de la CCA del MCAD.

3.2. Reconocimiento de créditos

La **experiencia laboral y profesional acreditada** podrá ser reconocida en forma de créditos, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título ([información en la web del máster](#)).

- Siempre que se confiera, al menos, el 75% de las competencias.
- Periodo mínimo acreditado de **6 meses**.
- Número de créditos reconocidos no podrá ser superior al 15% del total (MCAD: 13,5 créditos)
- **Sólo** se podrán convalidar las **Prácticas I**.
- Se incorporarán al expediente como apto y no computan a efectos de baremación del expediente.

3.2. Reconocimiento de créditos

Procedimiento:

1. Periodo para solicitar el reconocimiento: desde marzo de 2026 hasta el 11/09/2026.
2. Documentación acreditativa de la experiencia laboral o profesional (contrato, certificado de empresa, vida laboral, etc.).
3. Quienes soliciten reconocimiento tendrán que matricularse de la asignatura o las asignaturas cuyo reconocimiento tengan previsto solicitar y pagar las tasas correspondientes.
4. Presentación de solicitudes a través de *entreu*: <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/>
 - Será necesario avisar a la coordinadora de prácticas del inicio del trámite electrónico.
5. Valoración y resolución por parte de la CCA del MCAD.

4. Periodo de prácticas

	Inicio	Finalización
1º Periodo	1 de octubre	31 de enero
2º Periodo	1 de febrero	31 de mayo

4.1. Seguro de viaje

El Máster de Cooperación al Desarrollo costea el seguro de viajes para aquellas personas que opten por realizar **prácticas curriculares internacionales**.

La póliza del seguro será gestionada por el ADEIT-UV y será entregada al estudiantado antes del inicio de su periodo de prácticas.

– Información requerida: nombre completo, documento oficial, fecha I/V de los vuelos.

No cubre prácticas extracurriculares.

4.2. Becas de viaje

Becas de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable (se informará a través del correo).

Estar matriculado/a de algún máster de la UV.

No se puede solicitar la beca para viajar al país de origen del alumno/a ni para realizar las prácticas en su país de origen.

El pago de la beca se realiza previa justificación del viaje.

Requieren la firma de la Directora del Máster (¡atención a los tiempos!)

<https://www.uv.es/uvcooperacion/es/becas-ayudas-premios/estudiantes-uv/becas-cooperacion-internacional-master/2025-2026.html>

4.2. Becas de viaje

Becas de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable (se informará a través del correo).

Países prioritarios de cooperación UV

ARGELIA
COLOMBIA
ETIOPÍA
HAITÍ
MALI
MOZAMBIQUE
PARAGUAY
SENEGAL

BOLIVIA
CUBA
FILIPINAS
HONDURAS
MARRUECOS
NICARAGUA
PERÚ
SUDÁN

BURKINA FASO
ECUADOR
GAMBIA
INDIA
MADAGASCAR
NÍGER
POBLACIÓN SAHARAUI
SUDÁN DEL SUR

CHAD
EL SALVADOR
GUATEMALA
KENIA
MAURITANIA
PALESTINA
REP. DOMINICANA
TÚNEZ

4.3. Cotización a la Seguridad Social

Las prácticas pueden ser remuneradas o no remuneradas.

En todo caso, en ambas modalidades el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social corresponde a la entidad (remuneradas) o a la Universitat de València (no remuneradas).

– Las cotizaciones están bonificadas para todas las modalidades de prácticas, con el 95% de los costes.

El alumnado debe responsabilizarse del **fichaje de la asistencia de NO remuneradas:**

– Fichar días de prácticas: se ficha por días, no por horas.

– Se puede modificar teniendo en cuenta el calendario de recuentos.

Acceso: <https://afiliaprac.uv.es>

4.3. Cotización a la Seguridad Social

Información sobre la cotización y el fichaje

[Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.](#)

ADEIT: [Nueva Información - ADEIT | Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València \(adeituv.es\)](#)

UV: [Afiliación y cotización del estudiantado en prácticas no remuneradas \(uv.es\)](#)

Seguridad Social: [Seguridad Social: Herramientas Web \(seg-social.es\)](#)

Duda con la plataforma informática: <https://www.uv.es/uvweb/servicio-informatica/es/soporte-tic/centro-soporte-tic/catalogo-peticiones-soporte-informatico-1286413361274.html>

Videotutorial: https://youtu.be/q_09k8hBxEA

Guía de prácticas no remuneradas:

https://www.uv.es/nomsocial/Estudiantes_Practicas_No_Remuneradas/GUIA_ESTUDIANTES_Y_TUTORES_ACADEMICOS_AFILIAPRACUV.pdf

5. Prácticas extracurriculares

1. Se pueden solicitar **a partir del 2 cuatrimestre del 1º curso**, con el único requisito de tener superado el tronco común.
2. Aprobación de la Dirección del Máster (correo a la directora).
3. **Máximo 900 horas por curso** académico.
 - Aparecerán en el Suplemento Europeo al Título
4. Se tramita directamente con ADEIT. Opciones posibles:
 - Alargar el periodo de prácticas curriculares
 - Optar por una oferta de más horas que las exigidas en el itinerario del Máster
 - Nueva entidad (de la lista o propia) - autopractium

<https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>

Datos de contacto

Tipología	Responsable	Correo
Prácticas extracurriculares	María Trelis Villanueva	maria.trelis@uv.es
Prácticas curriculares	Aida Vizcaíno Estevan	aida.vizcaino@uv.es